



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL CORTE INGLÉS, S.A. PARA LA CELEBRACIÓN EN MÁLAGA DE ACTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y FESTIVAS.

En Málaga, a 06 de noviembre de 2020

DE UNA PARTE: D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, Tte. Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en nombre y representación del mismo, con CIF []0670[], y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local,

Y DE OTRA: D. Jorge Otero Cobos, con domicilio a los efectos de este Acuerdo en Málaga, Avda. de Andalucía 4 y 6 y DNI nº []15.22[] interviene en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., con domicilio social en Madrid, Hermosilla 112 y CIF nº [].017.8[], en calidad de Jefe de Administración, con poder suficiente que le ha sido otorgado ante el notario de Madrid D. Francisco Javier Pérez de Camino Palacios el día 27 de diciembre de 2011 y protocolizado con el nº 2090.

MANIFIESTAN:

Que, habiendo finalizado el periodo de vigencia del convenio de colaboración suscrito por ambas partes el 15 de octubre de 2018, y a la vista del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2020, por el que se aprueba la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la mercantil El Corte Inglés, S.A.

Que ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica para suscribir la presente prórroga del convenio y competencia plena para vincularse por el mismo en ejercicio de sus respectivas representaciones.

En su virtud, ambas partes acuerdan lo siguiente:

PRORROGAR por dos años más, en todos sus términos, el Convenio arriba mencionado.

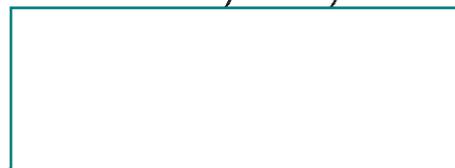
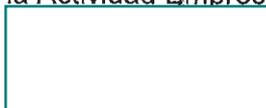
Lo que, en prueba de su conformidad y para su debida constancia, ambas partes firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Por la mercantil El Corte Inglés, S.A.

La Tte. Alcalde Delegada de Comercio
Gestión de la Vía Pública y Fomento
de la Actividad Empresarial

El Jefe de Administración



Elisa Pérez de Siles Calvo

Jorge Otero Cobos

Este convenio ha sido
efectivamente firmado

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente prórroga de convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 2020". Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización de la prórroga de Convenio citada, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 30 de noviembre de 2020
La Jefa de Servicio



Fdo.: M^a Dolores Rico López